

MEMORANDO



20232000091383

No. 20232000091383  
Bogotá, 12-09-2023

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias.**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto: Comunicación informe definitivo seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana (Plan Estratégico de Participación vigencia 2023), del período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2023

Cordial saludo, respetada doctora Ayda y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC I .

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorias aprobado para la vigencia 2023, mediante acta No. 01 del 27 de febrero de 2023, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC I y de conformidad con lo expuesto en la Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Participación Ciudadana del período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2023, de igual manera genero el informe definitivo, el cual se comunica a los miembros del Comité Institucional de Coordinación y Control Interno y al responsable del proceso, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán

funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".*

**Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.**

Cordialmente,



Firmado digitalmente  
por TOVAR ARIAS  
LUIS ALEJANDRO

**Luis Alejandro Tovar Arias.**

Anexo: Un PDF (8 folios - InfDef\_seguiPPC\_Iicuatrimestre23\_12Sep23)

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Proyectó: Danna Melisa Sierra Neira – Profesional III -Contratista OCI 

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina Control Interno

Z:\OCI\_2023\200\_21 INFORMES PAA\200\_21\_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\14. Participación Ciudadana\MemoInfDef\_seguiPPC\_Iicuatrimestre23

Evaluación: \_\_\_\_ Seguimiento:  X  Auditoría Interna: \_\_\_\_

FECHA: 12 de septiembre de 2023.

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe definitivo seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana (Plan Estratégico de Participación vigencia 2023), del periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2023.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana (Plan de Participación vigencia 2023), del período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2023.

## **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

No aplica.

## **3. ALCANCE**

Ejecución de las actividades programadas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana del periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2023.

## **4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO**

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 134 de 1994 *"Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"*.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*, artículo 78, Democratización de la Administración Pública, literal b.
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*

- Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto 1081 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*". Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana.
- Decreto 612 de 2018 "*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*".
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La Política de Participación Ciudadana se enmarca en la Tercera Dimensión de "*Gestión con valores para resultados*".
- Demas norma aplicable.

## 5. METODOLOGÍA

El Seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana (Plan Estratégico de Participación vigencia 2023), del período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2023, se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Para la ejecución del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, comunicó a la Oficina Asesora de planeación el plan de trabajo mediante radicado en el sistema documental Orfeo No. 20232000085033 del 24 de agosto de 2023, conforme la solicitud anterior, la Oficina Asesora de Planeación, envió a la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 20231000089933 del 9 de septiembre de 2023, la información solicitada, esto, con el fin de realizar la verificación pertinente, y posteriormente generar el informe definitivo, el cual se comunicará al responsable de la consolidación del plan de Participación Ciudadana y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s):

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H.
	No se configuraron	No aplica	No aplica	No aplica

- Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos)

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	No aplica			

**Prueba realizada:**

De conformidad con la información allegada mediante documento "Estrategia\_participacion\_ciudadana 2023" suministrados por la Oficina Asesora de Planeación a través de memorando No. 20231000089933 del 9 de septiembre de 2023, y de acuerdo con la información publicada en la página de la entidad, se realizó el seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones programadas con fecha de cumplimiento al 31 de agosto de 2023.

**I SEGUIMIENTO PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023 – PERÍODO DEL 1 DE MAYO AL 30 AGOSTO DE 2023.**

**Situación evidenciada:** Se verificó el cumplimiento de las acciones internas previas y acciones participativas, las cuales fueron propuestas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana con fecha de cumplimiento al del 31 de agosto de 2023, a continuación, se presenta la valoración de las evidencias correspondientes al segundo cuatrimestre de 2023:

Tabla No. 1 "Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de cumplimiento al 31 de agosto de 2023

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
1	Acciones internas previas	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación	Hasta el 18 de junio de 2023	Mediante grabación suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se observó que el 26 de abril de 2023, se llevó a cabo el primer encuentro Equipo de Participación Ciudadana, en dicho encuentro se trataron temas sobre los lineamientos, diseño herramientas y guías del Plan Estratégico de Participación Ciudadana, lo anterior, dando cumplimiento a la presente acción.
2		Identificar las instancias de participación asociadas con la gestión institucional	Hasta el 18 de junio de 2023	Mediante documento denominado " <i>participación en gestión institucional</i> ", se evidenció consolidado de diversas actividades que se han ejecutado por medio de las redes sociales, las cuales cuentan con la participación ciudadana. Por lo anterior, se da cumplimiento a la presente acción.

Tabla No. 1 "Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de cumplimiento al 31 de agosto de 2023

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
3		Identificar las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación	Hasta el 18 de junio de 2023	Mediante revisión a la página web de la entidad se evidenció la publicación del Plan de Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2023, así mismo se observó el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación con corte al 31 de abril de 2023.  Por lo anterior, se da cumplimiento a la presente acción.
1	Acciones participativas	Involucrar a la ciudadanía y los empresarios en el proceso de elaboración del documento.	30 de julio de 2023	Mediante revisión a la página web de la entidad, se observó que el proyecto de cartilla de derechos y deberes de los usuarios del servicio público de transporte de mercancías estuvo en acceso al público, con el fin que la ciudadanía en general pudiera realizar comentarios, aportes, observaciones y/o sugerencias sobre el contenido de este, desde el 4 al 18 de mayo de 2023  De igual manera, se observó registro fotográfico de la invitación y lanzamiento de la cartilla en las diferentes redes sociales de la entidad, dando cumplimiento a la presente acción.
2		Dar a conocer la herramienta y su puesta a disposición.	30 de julio de 2023	Se observó, que la cartilla para el transporte de mercancías fue dada a conocer a la ciudadanía, mediante una transmisión en vivo el 27 de julio de 2023 en la red social YouTube, dando cumplimiento a la presente acción.
3		Identificar inconvenientes presentados a los ciudadanos al acceder y usar el canal de radicación correo VUR, para obtener mejoras sobre procedimientos de radicación y manejo de la información en el Sistema de Gestión Documental  *Encuesta a través de la respuesta automática de radicación	Julio - Agosto	Mediante evidencias cagadas en el repositorio designado para el presente seguimiento, se observó documento denominado " <i>Medición de la satisfacción y la percepción del servicio de radicación Grupo GD(1-27)</i> ", el cual presenta los datos estadísticos conforme a la encuestas realizadas para medir los niveles de recepción de los medios de radicación, así mismo se observó documento " <i>DIAGNÓSTICO SOBRE CANAL DE RADICACIÓN CORREO VUR Encuesta</i> ", el cual presenta de manera detallada las estadística e ilustra las oportunidades de mejora, que según consta en el documento estas, serán presentadas al Área de

Tabla No. 1 "Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de cumplimiento al 31 de agosto de 2023

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
				Tecnología, a fin de encontrar resolución a los inconvenientes que se han evidenciado

Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información allegada en el memorando 20231000089933 del 6 de septiembre de 2023 documentos "Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana"

De igual manera, fue verificado el avance de las actividades y metas propuestas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana 2023, cuyas actividades son permanentes, es decir, que están programas para ejecutarse del mes enero al 31 de diciembre de 2023, evidenciando lo siguiente:

Tabla No 2 Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de ejecución de enero al 31 de diciembre de 2023

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
1	Acciones participativas	Generar espacios pedagógicos para la interacción con las personas en condiciones especiales, con el propósito de dar a conocer los derechos y deberes como usuarios del servicio público de transporte.	Enero a diciembre 2023	Mediante revisión en el repositorio de evidencias designado para el presente seguimiento, se observó la elaboración de 23 informes de capacitación, en las cuales se identificó que las mismas fueron dirigidas a sujetos de especial protección constitucional, sin embargo, adicionalmente, se evidencia, que según información registrada por el responsable del proceso en columna "S", para el mes de mayo reporto un total de 18 capacitaciones.  Por lo anterior, se sugiere revisar la información registrada en la matriz "Seguimiento a la estrategia participación ciudadana", con el fin de que la información sea clara, completa y guarden coherencia con las evidencias suministradas.
2		Desarrollar espacios participativos de diálogo virtual para dar a conocer elementos que el ordenamiento jurídico ha establecido, con el fin de fortalecer la prestación del servicio del sector transporte	Desde enero hasta el 31 de diciembre de 2023	No se evidenció gestión en la actividad programada, es importante que la dependencia responsable realice gestiones encaminadas al cumplimiento de la actividad, teniendo en cuenta que la misma, según el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 es una actividad permanente con fecha de ejecución del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla No 2 Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de ejecución de enero al 31 de diciembre de 2023

No.	MOMENTO	ACCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS.
3		Desarrollar y fomentar espacios de diálogo dando a conocer elementos básicos del ordenamiento jurídico específico, identificar necesidades, resolver inquietudes y situaciones concretas de los ciudadanos y grupos de valor en materia de concesiones.	Enero a diciembre 2023	Se observó que, para el segundo cuatrimestre de 2023, se llevaron a cabo 24 mesas de trabajo con diferentes grupos de participación ciudadano, así mismo se evidenció que el total de mesas de trabajo conto con la participación de 155 asistentes.  Lo anterior, dando cumplimiento a la presente acción, con corte al 31 de agosto de 2023.
4		Realizar las Mesa de Trabajo Permanente con diferentes actores de la cadena logística, para tratar temas relacionados con las competencias de la delegatura	Durante el año 2023	Mediante evidencias cargadas en el repositorio designado para el presente seguimiento, se observó grabación de reunión llevada a cabo el día 16 de mayo de 2023, la cual verso sobre temas referentes a los requerimientos para el cargue de información SIGT, contando con la participación de 34 asistentes, adicionalmente se observó, que si bien es cierto, la presente acción no estipula un numero de mesas de trabajo a realizar en la vigencia, sin embargo, en comparación con el primer cuatrimestre 2023, presentó una disminución del 95% en la realización de mesas trabajo realizadas en la vigencia.
5		Socializar el proyecto de acto administrativo, con el fin de que se presenten comentarios u observaciones que podrán ser tenidas en cuenta para la conformación del acto administrativo final.	Julio- noviembre de 2023	Según lo registrado por el responsable del proceso en matriz " <i>seguimiento a la estrategia Participación Ciudadana</i> ", se estima para el tercer cuatrimestre de 2023 se hará la respectiva socialización a la ciudadanía en general, sobre la resolución por medio de la cual se definirá la tarifa diferencial para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2023,

Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información allegada en el memorando 20231000042613 del 5 de mayo de 2023 documentos "Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y GRC-FR-003 V1 Reporte de Actividades del Plan de Participación Ciudadana"

Teniendo en cuenta la valoración de las evidencias relacionadas en la tabla No. 1 "*Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de cumplimiento al 31 de agosto de 2023*" actividades programas con fecha de cumplimiento para el segundo cuatrimestre 2023 y en tabla No. 2 Plan de participación Ciudadana – Actividades con fecha de ejecución enero al 31 de diciembre de 2023, se observó que las dependencias responsables han realizado gestiones con

el objeto de dar cumplimiento a las acciones descritas en Plan de Participación Ciudadana, salvo en la actividad *“Desarrollar espacios participativos de diálogo virtual para dar a conocer elementos que el ordenamiento jurídico ha establecido, con el fin de fortalecer la prestación del servicio del sector transporte”*, se reitera a los responsables del proceso la importancia de ejecutar las actividades conforme lo programado en el Plan de participación Ciudadana vigencia 2023, evitando posibles escenarios de incumplimiento.

## **7. CONCLUSIONES**

De acuerdo con la información aportada por Oficina Asesora de Planeación y analizadas por Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que las dependencias responsables han venido realizando gestiones para dar cumplimiento a las acciones programadas en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023, no obstante, existen oportunidades de mejorar en cuanto a:

1. Desarrollar espacios participativos de diálogo virtual para dar a conocer elementos que el ordenamiento jurídico ha establecido, con el fin de fortalecer la prestación del servicio del sector transporte.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

## **8. RECOMENDACIONES**

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia:

1. Dar cabal cumplimiento a lo programado en el Plan de Participación Ciudadana, conforme la normatividad vigente y aplicable en la materia, contribuyendo a la mejora continua de la entidad.
2. Fortalecer controles que permitan la ejecución de las actividades permanentes, es decir aquellas que se deben ejecutar desde enero al 31 de diciembre de 2023, conforme lo programado en el Plan de Participación Ciudadana

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los

auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".*

**Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.**



Firmado  
digitalmente por  
TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO

Luis Alejandro Tovar Arias.  
**Jefe Oficina de Control Interno**



Danna Melisa Sierra Neira.  
**Auditor Líder OCI**

Proyectó: Danna Melisa Sierra Neira – Profesional -Contratista OCI

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina Control Interno

Z:\OCI\_2023\200\_21 INFORMES PAA\200\_21\_04 INFORMES DE SEGUIMIENTO\14. Participación Ciudadana\MemoInfDef\_seguiPPC\_Ilicuatrimestre23